



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONTRATO N° 10/2024

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

LPN N° 02/2024 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL NIVEL INICIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL - PLURIANUAL" ID 444.094 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EDUCATIVO PRIMERA INFANCIA EXPANSION DE LA ATENCION EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS/AS DESDE LA GESTACION HASTA LOS 5AÑOS A NIVEL NACIONAL ALCANCE AMPLIADO.

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, a través de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Sra. **DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC N° 80097629-0, domiciliada en la calle Carayá c/ Emiliano R. Fernández, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CHRISTIAN ARIEL MENDOZA LARROZA**, con C.I. N° 2.038.736 y el Sr. **LUIS ARNALDO MENDOZA LARROZA**, con C.I. N° 2.451.254, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "*Contrato de Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Construcción de espacios educativos para el nivel inicial en instituciones educativas de gestión oficial - plurianual" ID 444094*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Construcción de espacios educativos para el nivel inicial en instituciones educativas de gestión oficial - plurianual" ID 444094.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

Los aspectos generales de la contratación de obras.

Las pólizas de seguro establecidas en el pliego de bases y condiciones.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 444094.

Los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2025 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y la aprobación del plan financiero institucional.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 02/2024 "Construcción de espacios educativos para el nivel inicial en instituciones educativas de gestión oficial – Plurianual", convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 481/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE 6 - Departamento de Presidente Hayes, Boquerón, Alto Paraguay			
N° de ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario IVA incluido
1	A. Entrega y reconocimiento del sitio de implantación y ubicación Incluye la presentación de los datos obtenidos del levantamiento con el equipo topográfico indicado en las EETT.	gl	2.147.000
2	Diagramación, adecuación y consolidación de planos - MEC.	gl	1.380.000
3	A. Estudio de suelo. Mínimo 2 perforaciones.	ml	159.500
4	A. Limpieza y preparación del terreno	m ²	6.214
5	A. Demolición de construcción existente Demolición de mampostería - incluye y retiro de escombros	m ²	15.660
6	A. Demolición de construcción existente Demolición de techo - incluye acarreo y retiro de escombros	m ³	31.900
7	A. Movimiento de suelo	m ³	60.000
8	A. Replanteo y Marcación de Obra	m ²	5.520
9	A. Vallado Perimetral: chapa metálica ondulada n°24 c/postes metálicos sección 50x50x1.2mm. Incluye portón de 2,20 m. de ancho H. 2,00 m.	m ²	80.000
10	A. Cartel de obra de lona vinílica impresa con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético. Anclado al suelo.	m ²	435.000
11	A. Cartel de seguridad de lona vinílica impresa con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético. Fijación al vallado perimetral en acceso a obra.	m ²	440.000
12	A. Obrador: con caños metálicos de 50x50 mm, con cerramientos de chapas metálicas, puertas metálicas ondulada N°24 y ventanas de vidrio. Contrapiso de H°P y carpeta cementicia llaneada. Según detalle de plano en PBC, incluye puesto de medición provisorio monofásico con limitadora hasta 40 A	m ²	405.622
13	B. Pilotes de H°A°. Incluye excavación	m ³	3.840.000
14	B. Cabezales. Incluye excavación	m ³	1.839.640



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

45	J. PISO De cerámica antideslizante, 0,45x0,45. P15.	m ²	97.817
46	J. Piso de baldosones de hormigón 40 x 40 cm. En caminero	m ²	73.313
47	J. Piso táctil de alerta y direccional según norma INTN NP 45 023 19 (Accesibilidad de las Personas al Medio Físico)	m ²	147.482
48	J. Escalones de Acceso: de ladrillo común con relleno de hormigón de cascotes 1:6:12 (cemento:arena:cascotes)	ml	80.326
49	J. Rampa peatonal de H°A°, diseño según norma INTN NP 45 006 10 (Accesibilidad de las Personas al Medio Físico)	ml	240.000
50	K. ZÓCALO Granítico pulido. Terminación: sellado c/silicona de curado neutro y encerado final	ml	40.680
51	K. ZÓCALO cerámico. Terminación: sellado c/silicona de curado neutro y encerado final	ml	35.156
52	M. Puena metálica, provisión y colocación P1= 0,70 x 2,10 m con marco y herrajes. Cerradura tipo palanca	m ²	573.158
53	M. Puerta doble metálica - Provisión y colocación P2= 1,60 x 2,30 m con marco y herrajes. Cerradura tipo palanca	m ²	573.158
54	M. Puerta metálica -Provisión y colocación P3=de 0,60 x 1,50m y una unidad de 1,00x1,50m , con marco y herrajes , para box de baño	m ²	560.000
55	M. Bastidor metálico con parante intermedio de tubo metálico de acero al carbono de 1,6 mm de espesor de 20x30 mm con malla de metal desplegado pesado de 2 mm con área libre de 69•A1 2•A para protección de ventanas s/ detalle	m ²	200.000
56	M. Mueble metálico a colocar bajo la mesada de granito del baño. Puenas con rejilla tipo persiana. Cerradura tipo palanca	m ²	664.441
57	M. Cantonera de ángulo metálico de 3/4", incluye pintura antióxido y de fondo	ml	37.924
58	N. Baranda Metálica: Pasamanos laterales c/ anclajes. Estructura metálica de sección circular de 2". s/plano de detalle - INTN NP 45 003 10 (Accesibilidad de las Personas al Medio Físico)	ml	134.400
59	Ñ. Carpintería metálica vidriada: Vidrios templados de 8 mm incoloro. Con perfilera de aluminio color natural fosco. Con paño fijo y móvil. Medidas según detalle	m ²	526.886
60	0. Pintura :De paredes y pilares revocados en interiores y exteriores con pintura acrílica 10096 lavable	m ²	26.960
61	0. Pintura : De ladrillos vistos con silicona absorbente, previa limpieza con ácido muriático diluido 1:8	m ²	28.220
62	0. Pintura: De aberturas metálicas. Base antióxido + esmalte sintético. Ambas caras + marco y contramarco.	m ²	38.318
63	0. Pintura: De Mueble metálico bajo mesada del cambiador. Base antióxido + esmalte sintético.	m ²	38.317
64	0. Pintura: De canaletas y bajadas con base antióxido y terminación con esmalte sintético.	ml	22.094
65	P. Desagüe pluvial: Provisión y colocación de canaletas aéreas y de bajada en chapa galvanizada N°24, desarrollo: 60 cm.	ml	101.530
66	P. Canal de desagüe pluvial a cielo abierto de 0,60m. Ver detalle en plano	ml	71.760
67	P. Registro pluvial de 40x 40 cm, con revoque interior, profundidad según nivelación del terreno. Incluye marco con rejilla metálica desmontable y caño pvc de 100mm	un	222.584



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

68	Q. Desagüe cloacal: registro de inspección 40x 40 cm con tapa de hormigón.	un	247.451
69	Q. Caño de 40mm reforzado.	ml	22.308
70	Q. Caño de 50mm reforzado.	ml	28.468
71	Q. Caño de 100mm reforzado,	ml	37.388
72	Q. Caja Sifonada 150 mm x 150 mm x 50 mm	un	66.304
73	Q. Rejilla cromada de 150 mm x 150 mm	un	55.120
74	Q. Construcción de cámara séptica de 1,20 x2,00 x 1,20	un	1.667.319
75	Q. Construcción de pozo absorbente: de diámetro 2,00 m y profundidad de 2,50 m. Ver detalle según plano.	un	2.794.585
76	Q. Sopapa para lavatorio.	un	54.240
77	Q. Codo de 50 mm x 45°, de PVC serie reforzada	un	23.041
78	Q- Codo de 50 mm x 90°, de PVC serie reforzada	un	23.041
79	Q. Codo de 100 mm x 45°, de PVC serie reforzada	un	50.624
80	Q. Codo de 100 mm x 90°, de PVC serie reforzada	un	45.200
81	Q. Ramal Y de 100 mm, de PVC serie reforzada	un	59.121
82	Q. Ramal Y de 50 mm, de PVC serie reforzada	un	31.639
83	Q. Tee de 50 mm, de PVC serie reforzada	un	40.340
84	Q. Ramal Y reducción excéntrica de 100 mm x 50 mm, de PVC serie reforzada	un	57.120
85	R. Cañerías de termofusión p/ agua fría de 20 mm, incluye accesorios	ml	37.276
86	R. Cañerías de termofusión p/ agua fría de 25 mm, incluye accesorios	ml	43.586
87	R. Llave de paso de 3/4" cromada, con campana	un	111.169
88	R. Llave esclusa de 3/4" cromada	un	123.200
89	R. Inodoro De cisterna alta de PVC. Para niños	un	110.040
90	R. Asiento acolchado para inodoro	un	81.359
91	R. Artefactos: Inodoro inclusivo c/ asiento ortopédico y válvula de descarga c/accionamiento tipo palanca o pulsador. Según norma INTN NP 45 014 10. (Accesibilidad de las Personas al Medio Físico).	un	1.001.600
92	R. Artefactos: Lavatorios: Mesada de granito con 2 bachas ovaladas cerámicas, con sifones. Según detalle en plano.	m ²	1.297.200
93	R. Grifería cromada tipo palanca o pulsador para lavatorio, para agua fría. según norma INTN NP45 015 10 (Accesibilidad de las Personas al Medio Físico).	un	280.000
94	R. Ducha Higiénica: Provisión y montaje ducha eléctrica manual tipo teléfono	un	395.200
95	R. Accesorios: Percha simple de losa esmaltada	un	51.800
96	R. Accesorios: Jabonera de losa esmaltada	un	62.895
97	R. Accesorios: Portarrollo de losa esmaltada	un	66.880
98	R. Accesorios: Toallero de losa esmaltada	un	63.280
99	R. Accesorios: Espejo tipo float en sanitario e= 4mm s/detalle	m ²	210.400
100	R. Conexión flexible cromada de 0,50 m	un	50.758

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

101	R. Barra de apoyo abatible vertical de acero inoxidable AISI 304 de 852 mm. Según norma INTN NP45 014 10 (Accesibilidad de las Personas al Medio Físico),	un	643.349
102	R. Barra de apoyo fijo de acero inoxidable AISI 304, de 350 mm. Según norma INTN NP 45 014 10 (Accesibilidad de las Personas al Medio Físico)	un	268.226
103	R. Accesorios: Barra fija para ducha de acero inoxidable	un	129.720
104	S. Acometida eléctrica medidor al tablero	ml	54.241
105	S. Alimentación al tablero existente c/cable NYN de 2x6 mm ²	ml	28.025
106	S. De tableros de 15 AG con barras de fases y neutro	un	406.800
107	S. De disyuntor TM 1x 20A	un	81.360
108	S. De disyuntor TM 1x16A	un	81.360
109	S. De disyuntor TM 1x32A	un	81.360
110	S. De disyuntor TM 1x25A	un	81.360
111	S. De disyuntor TN 2x25A	un	137.860
112	S. De disyuntor TM 1x50A	un	85.880
113	S. De disyuntor TM 2x50A	un	293.978
114	S. Provisión y montaje de jabalinas de cobre de 2,40 m.	un	81.359
115	S. Instalación del tablero de comando de luces TC	un	81.359
116	S. Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	un	81.359
117	S. Alimentación de los circuitos de luces. Cable 4mm	un	100.800
118	S. Alimentación de los circuitos de tomas. Dos a ubicar en galería. Cable de 4mm	un	98.186
119	S. Alimentación de los circuitos de ventiladores	un	148.720
120	S. Alimentación de los circuitos de A.A	un	218.494
121	S. Alimentación de los circuitos de Tomas de computadoras	un	194.140
122	S. Alimentación de circuito de ducha eléctrica	un	209.980
123	S. REGISTRO ELÉCTRICO DE 30x30cm; con revoque interior, jabalina, ductos rígidos PVC y tapa losa de H°A°, con manija móvil.	un	291.600
124	S. Disyuntor diferencial	un	352.560
125	T. De artefactos para tubos fluorescentes o tubos led de 3x40w	un	135.600
126	T. De artefactos para tubos fluorescentes o tubos led de 1x40w	un	104.480
127	T. provisión y montaje de ventilador de techo de 56"	un	460.106
128	T. De fotocélulas con base (p/ iluminación exterior)	un	83.136
129	U. Provisión, instalación y puesta en marcha de equipo de AA de 24000 BTU, Incluye desagüe y canaletas	un	5.312.000
130	U. Provisión, instalación y puesta en marcha de AA de 18.000 BTU, Incluye desagüe y canaletas.	un	4.070.560
131	V. Provisión y colocación de extintor de 6 kilos ABC	un	246.480
132	V. Provisión y colocación de detectores Humo / Calor. (a batería)	un	145.080
133	V. Señalética. Cartel de salida de emergencia flecha puerta	un	135.244

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

134	V. Iluminación de emergencia	un	62.400
135	W. Pizarrón: de revoque de pared de 2 cm de espesor con aditivo plastificante, enduido y pintura acrílica para pizarra, marco elaborado in situ de mortero con aditivo plastificante y repisa de madera (para tiza y borrador)	un	811.000
136	X. Limpieza final, incluye retiro de escombros y basura generada por la obra. Incluir todo el área perimetral que fuera afectado por la obra, dejar limpio y condiciones para su habilitación y uso.	m ²	8.289

El monto mínimo para el Lote 6 asciende a la suma de **₡ 2.342.208.958** (guaraníes dos mil trescientos cuarenta y dos millones doscientos ocho mil novecientos cincuenta y ocho) y Monto Máximo: **₡ 3.220.537.276** (guaraníes tres mil doscientos veinte millones quinientos treinta y siete mil doscientos setenta y seis) IVA incluido.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero del ejercicio fiscal 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes secciones:

Plazo: según lo establecido en la sección "Periodo de construcción, lugar y otros datos".

Lugar: según lo establecido en la sección "Datos para la identificación del sitio de obras".

Condiciones de la obra: según lo establecido en la sección "Alcance y descripción de las obras".

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Francisco Schroeder de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - MEC, con cédula de identidad civil N° 790.120.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

- El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10 %.
- La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.
- El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de desde la suscripción del contrato hasta por lo menos 60 días posteriores al plazo de ejecución.
- Garantía de anticipo, que podrá ser instrumentada a través de una garantía bancaria o póliza de seguro, por el 100% del monto del anticipo.

El contratista contratará además los seguros que incluirá como mínimo:



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de

obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:

Los seguros indicados no eximirán al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas, estos seguros deberán ser presentados antes del inicio de los trabajos y cuando la contratante lo requiera.

Responsabilidad ante la Seguridad Social y la autoridad del Trabajo: El Contratista asumirá toda responsabilidad ante las autoridades de la Seguridad Social y del Trabajo, de todos los empleados que formarán parte de este contrato, durante la ejecución de trabajos, eximiendo a la contratante de dicha obligación. En caso de configurarse el siniestro, dichas pólizas podrán ser ejecutadas en cualquier momento, durante la vigencia del contrato. Las pólizas deberán ser renovadas automáticamente, cuando se hayan cumplido 30 días o más de desplazamiento de plazos por inclemencias o fuerza mayor, o cuando la CONTRATANTE lo solicite. Las pólizas deberán tener vigencia, como mínimo, de 4 meses posteriores al vencimiento del plazo establecido. La no renovación de las pólizas se considera como incumplimiento de contrato por falta de renovación de póliza y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año 2024.

Firmado por:  en nombre de la Contratante.



Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos
UEPP / MEC

Firmado por:   en nombre del Contratista.

CHRISTIAN MENDOZA **LUIS MENDOZA**



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.